

Gobiernos minoritarios y parlamentos fragmentados: factores institucionales del consenso legislativo en las cámaras autonómicas (1980-2021)

Benítez, Andrés, Pamies, Carles, Coller, Xavier

^a UNED, andresbenitez@poli.uned.es; ^b UNED, carlespamies@uned.es; UNED, xaviercoller@poli.uned.es

BORRADOR – NO CITAR

Resumen

El consenso legislativo puede definirse como el acuerdo que alcanzan los partidos rivales en una cámara respecto a una iniciativa parlamentaria. En este estudio nos centramos en la aprobación de las leyes como función principal de cualquier parlamento democrático. En España, estudios previos han demostrado que el grado de consenso alcanzado en las cámaras es relativamente alto. No obstante, el clima actual de fragmentación y polarización política invita a revisar estos datos. Tras el último ciclo electoral, las cámaras legislativas están más fragmentadas, es por ello por lo que cabe preguntarse: ¿Cuál es el grado de acuerdo con el que se aprueban las leyes autonómicas? ¿Ha cambiado en los últimos años? Este estudio intenta responder a estas preguntas investigando los siguientes factores: duración de las legislaturas, partido, número efectivo de partidos por legislatura y estatus parlamentario.

Este estudio es posible gracias a la elaboración de una base de datos que contiene las votaciones a las leyes de todo el periodo autonómico (1980-2021), realizada con el fin de medir los consensos legislativos y compararlos tanto temporal como territorialmente. Los resultados provisionales sugieren que las cámaras autonómicas han alcanzado unos niveles de consenso muy altos durante el periodo estudiado, incluso en aquellas comunidades que presentan sistemas multipartidistas. Los datos muestran que los años de mayor conflicto legislativo no se dan en la actualidad, sino en torno a la crisis política de 2011.

Palabras clave: consenso, autonomías, fragmentación, élites políticas, parlamentarismo.

Abstract

Legislative consensus can be defined as the agreement reached by rival parties in a chamber on a parliamentary initiative. In this study we focus on the approval of laws as the main function of any democratic parliament. In Spain, previous studies have shown that the degree of consensus reached in the chambers is relatively high. However, the current climate of political fragmentation and polarization invites us to review these data. After the last electoral cycle, the

legislative chambers are more fragmented, which begs the question: What is the degree of agreement with which regional laws are passed? Has it changed in recent years? This study attempts to answer these questions by investigating the following factors: length of legislatures, party, effective number of parties per legislature and parliamentary status.

This study is possible thanks to the elaboration of a database containing the votes to the laws of the whole autonomic period (1980-2021), carried out to measure the legislative consensuses and compare them both temporally and territorially. The provisional results suggest that the autonomous chambers have reached very high levels of consensus during the period studied, even in those communities with multi-party systems. The data show that the years of greatest legislative conflict do not occur at the present time, but around the political crisis of 2011.

Keywords: consensus, autonomies, fragmentation, political elites, parliamentarism.

Introducción

A raíz de la crisis política de 2011 se ha observado un aumento del conflicto político en España, con nuevos movimientos sociales y partidos políticos que han abanderado nuevos temas de discusión pública. Entre ellos, han destacado, por parte de Ciudadanos y Podemos, la regeneración política y la desigualdad económica (Orriols y Codero, 2016), pero también la cuestión territorial ha ganado peso en el debate político durante los últimos años (Garamedia y León, 2020).

De esta forma, España se ha convertido, según investigaciones recientes, en una de las democracias avanzadas más polarizadas del mundo (Reiljan, 2020). Esto significa que, entre los votantes de un partido se establecen una serie de barreras emocionales que conlleva que se valora positivamente a los miembros de su mismo grupo, y de forma negativa a aquellos que piensan diferente (Orriols y León, 2020). Algunas investigaciones muestran que España ya alcanzaba un alto nivel de conflictividad partidista y territorial antes de la irrupción de los nuevos partidos (Torcal y Martini, 2013), aunque bien es cierto que ha aumentado considerablemente en los últimos años (Torcal, Martini y Orriols, 2018; Simón, 2020).

No obstante, la literatura sobre el acuerdo entre las élites políticas demuestra que existe un alto grado de consenso en la política española. Estudios sobre la aprobación de leyes en el Congreso de los Diputados (Field 2005; Mújica y Sánchez-Cuenca, 2006) así lo manifiestan, en consonancia con otras democracias europeas (Capo, 2003; De Giorgi y Marangoni, 2015; Burkhart y Matthias, 2008). Esto puede deberse, en parte, al propio diseño normativo de la

democracia consensual de Lijphart (2000), cuyo objetivo es la inclusión de los puntos de vista de oposición en la toma de decisiones políticas.

Pese a ser un Estado con un alto grado de descentralización, donde las autonomías gozan de amplias competencias, el análisis de los parlamentos autonómicos ha sido muy descuidado por la literatura. Apenas un estudio (Chaqués et al, 2011) se refiere al caso de las comunidades autónomas, aunque este solo incluye a las cuatro históricas. Este artículo pretende abordar esta brecha de conocimiento y ampliar el estudio para completar el análisis de las 17 autonomías en todo el periodo democrático.

De esta forma, se pretende indagar en cómo afectan los factores institucionales al consenso parlamentario. Para ello, se exploran las características principales de la democracia de consenso, que distinguen la fragmentación parlamentaria, el tipo de gobierno y de mayoría de los gabinetes y la estabilidad institucional. Todo ello es posible gracias a una base de datos (BADELEY) que incluye las votaciones de todas las leyes aprobadas por las cámaras legislativas desde el inicio de la etapa autonómica.

Los resultados provisionales advierten que es más probable llegar a acuerdos cuando las legislaturas son más estables. Asimismo, se observa un mayor nivel de conflicto cuando existe un gobierno con mayoría absoluta, mientras que una mayor fragmentación parlamentaria puede aumentar el consenso.

Objetivos e hipótesis

El objetivo principal de este estudio es conocer el grado de acuerdo que se da en las cámaras autonómicas durante todo el periodo democrático, para posteriormente, centrarse en los factores institucionales que pueden dar lugar a facilitar o dificultar el consenso. Es decir, se comprobará el efecto que producen la fragmentación, el tipo de mayoría o estatus parlamentario y la estabilidad sobre la capacidad de llegar a acuerdos entre los grupos parlamentarios. Asimismo, se buscará una respuesta a qué partidos producen más acuerdos cuando están en el gobierno.

En este sentido, las principales hipótesis de la investigación son las siguientes:

H1. A mayor número efectivo de partidos, más dificultad para llegar a acuerdos.

H2. Los gobiernos con mayorías absolutas disminuyen el consenso.

H3. Cuando gobiernan los PANES, sube el nivel de consenso. Los PANES se articulan en torno a los ejes ideológicos y territorial, y no suelen contar con mayorías suficientes para gobernar, lo que les hace depender de acuerdos con otras fuerzas.

H4. La estabilidad de los gobiernos autonómicos aumenta el consenso.

Metodología

Este trabajo utiliza una base de datos (BADELEY) que se ha construido a partir de las votaciones a las leyes autonómicas. Esta base recoge los votos (a favor, abstenciones y en contra) a las leyes de las 17 autonomías en el periodo desde la creación de las primeras comunidades (País Vasco y Cataluña en 1980) hasta la actualidad (2021). La base contiene un total de 7.344 leyes. Su elaboración ha sido posible gracias a un nutrido grupo de investigadores, y a la ayuda de los servicios de archivo y biblioteca de las cámaras autonómicas. Esta base contiene, además de las votaciones, el nombre de la ley, autonomía, año, y legislatura correspondiente. También se ha añadido la comisión parlamentaria donde fue tramitada (o en el pleno, en su caso); el tipo de iniciativa, es decir, si es impulsada por el gobierno (proyecto de ley) o propuesta por el legislativo (proposición de ley); una categorización temática; y si es votada al articulado o a la totalidad.

Asimismo, se ha elaborado una base de datos contextuales, que permite identificar el contexto institucional en cada comunidad autónoma para cada año. La base contiene información sobre la formación de gobiernos (partidos, escaños, estatus parlamentario y tipo de mayoría) y la configuración del parlamento (duración de la legislatura, número efectivo de partidos, índice de polarización).

El consenso, ¿cómo se mide?

Para la medición del consenso como variable dependiente del estudio, identificamos algunos intentos de sistematización y medición por parte la literatura especializada. Por ejemplo, la fijación de un umbral de apoyo (95%) que mezcla conflicto y consenso (Giuliani 1997, 2008). En otros casos, se ha recurrido al índice de Rice para medir la cohesión interna y entre partidos (Hix, Noury y Roland 2007), pero esto no permite medir claramente el nivel de consenso alcanzado en un parlamento en una legislatura dada. Por su parte, De Giorgi y Marangoni (2015) tratan el consenso como una variable continua en la fórmula siguiente:

$$\text{Consenso}_{xi} = \text{SÍES}_{xi} + \text{ABSTENCIONES}_{xi} / \text{TOTAL}_{xi},$$

donde el consenso es el índice de consenso de un grupo parlamentario x para una ley i, es igual a la ratio entre la suma de síes y abstenciones dado por los parlamentarios individuales que pertenecen a un grupo x y el número total de miembros de ese grupo.

En este artículo, se opta por contar con una visión global del parlamento, que permita medir el grado de acuerdo de cada ley, medido con el indicador definido por De Giorgi y Marangoni (2015), pero sin diferenciar entre los

miembros del gobierno y la oposición¹. Este indicador se elabora contando los votos positivos y abstenciones y dividiendo entre los votos totales emitidos, lo que da como resultado un indicador de voto entre el 0 (máximo conflicto) y el 1 (máximo consenso) para cada ley. Un alto porcentaje de leyes aprobadas no tienen una sola votación, sino que se votan por artículos o agrupación de artículos. En este caso, se ha optado por establecer un porcentaje de consenso para cada ley, que incluye la media de todas las votaciones al articulado. De este modo, se obtiene el porcentaje de consenso a cada ley, y con ello, el grado de acuerdo por legislatura y cámara.

Las variables independientes

Por otro lado, se recogen en la base una serie de factores institucionales que pretende medir su importancia sobre el consenso legislativo. En primer lugar, se añade la duración de la legislatura, medida en porcentaje. El porcentaje alcanza el 100% cuando la legislatura se agota, y se reduce de forma proporcional cuando se adelanta el final de una legislatura. También se ha recogido el número efectivo de partidos parlamentarios (Laakso y Taaegepera, 1979) por legislatura y cámara, con el fin de conocer el grado de fragmentación de cada asamblea.

Además, se han recogido, para todas las legislaturas y cámaras, el tipo de gobierno (monocolor= 0, de coalición = 1), de mayoría (simple =0, absoluta = 1), en variables dicotómicas. En el caso en el que haya más de un gobierno por legislatura (Storm, 1990) se ha procedido a analizar el que más tiempo ha agotado. Por último, se ha añadido el partido que ostenta la presidencia del Gobierno de la comunidad (1= PSOE, 2= PP, 3 =PANES).

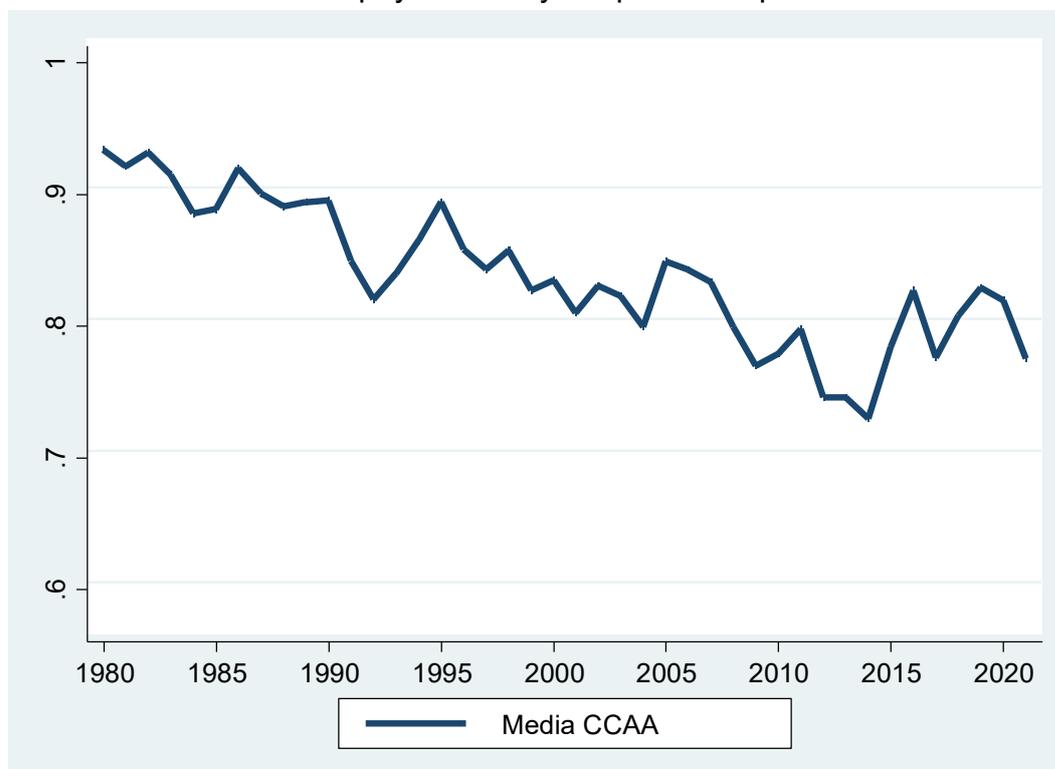
Resultados

En primer lugar, se presenta un gráfico donde se recoge el porcentaje de consenso medio para cada año agregando a todas las cámaras autonómicas. Como se puede ver en el gráfico 1, el consenso parlamentario es alto a inicios de 1980 (recoge solo País Vasco y Cataluña) y baja a partir de 1982, con la incorporación de Galicia y Andalucía. A partir de aquí se produce un periodo estable hasta la década de los 90, donde el consenso empieza a bajar notablemente. El mayor punto de conflicto se da en torno a la crisis política de 2011-2012, y abarca hasta 2014, año de nacimiento de Podemos y del salto nacional de Ciudadanos (Teruel y Barrio, 2015); si bien se observa una rápida recuperación en el siguiente ciclo electoral. Esto es, tal y como se ha visto antes, con los parlamentos más fragmentados y los gobiernos más inestables. Desde 2016, el consenso se estabiliza, pues alrededor del 80-85% de las leyes se aprueban sin votos negativos. Esta tendencia se revierte en 2020-2021, cuando

¹ Este dato no sería posible obtenerlo en las votaciones de los parlamentos españoles. Los diarios de sesiones solo reflejan el total de votos positivos, negativos y por abstención con las que cuenta cada votación, sin identificar a los grupos parlamentarios de los que proceden.

se aprecia una caída que puede estar provocada por la falta de apoyo a las leyes durante la pandemia de la COVID-19.

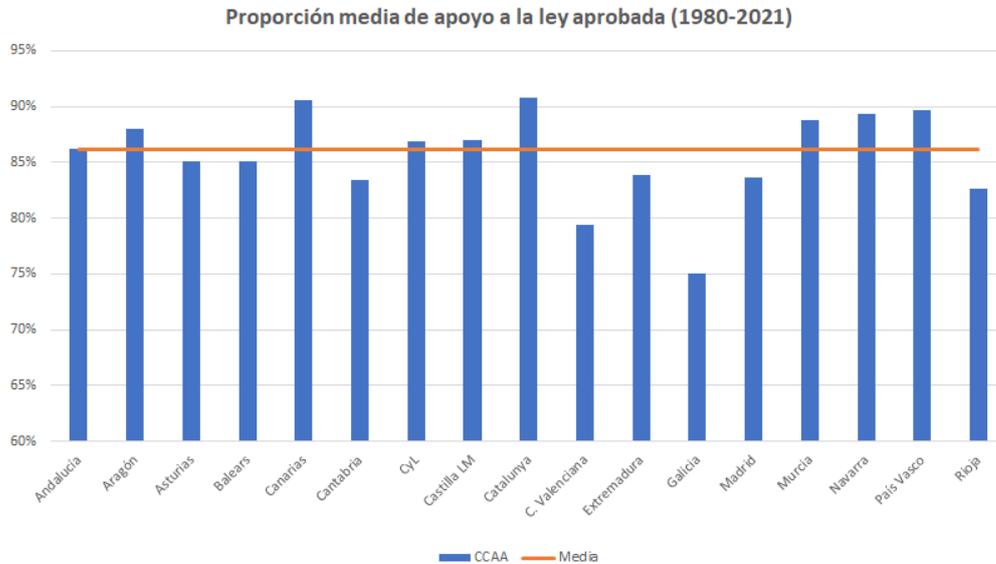
Gráfico 1. Evolución de apoyo a las leyes aprobadas por años



Fuente: proyecto CONSENSO con datos de BADELEY

No obstante, existen diferencias claras entre las CCAA. En el siguiente gráfico se presenta, para la totalidad del periodo, la proporción media de apoyo a las leyes aprobadas. Si bien la media, para todo el periodo y todas las asambleas, se sitúa en el 86%, las cifras varían desde el 75% de Galicia hasta el 91% de Cataluña. En este sentido, observamos una menor propensión al acuerdo en las comunidades como Galicia, Extremadura, La Rioja, Comunidad Valenciana y Madrid. Por el contrario, encabezan el acuerdo Cataluña, Canarias, País Vasco, y Navarra.

Gráfico 2. Proporción media de apoyo a las leyes aprobadas durante el periodo 1980-2021.

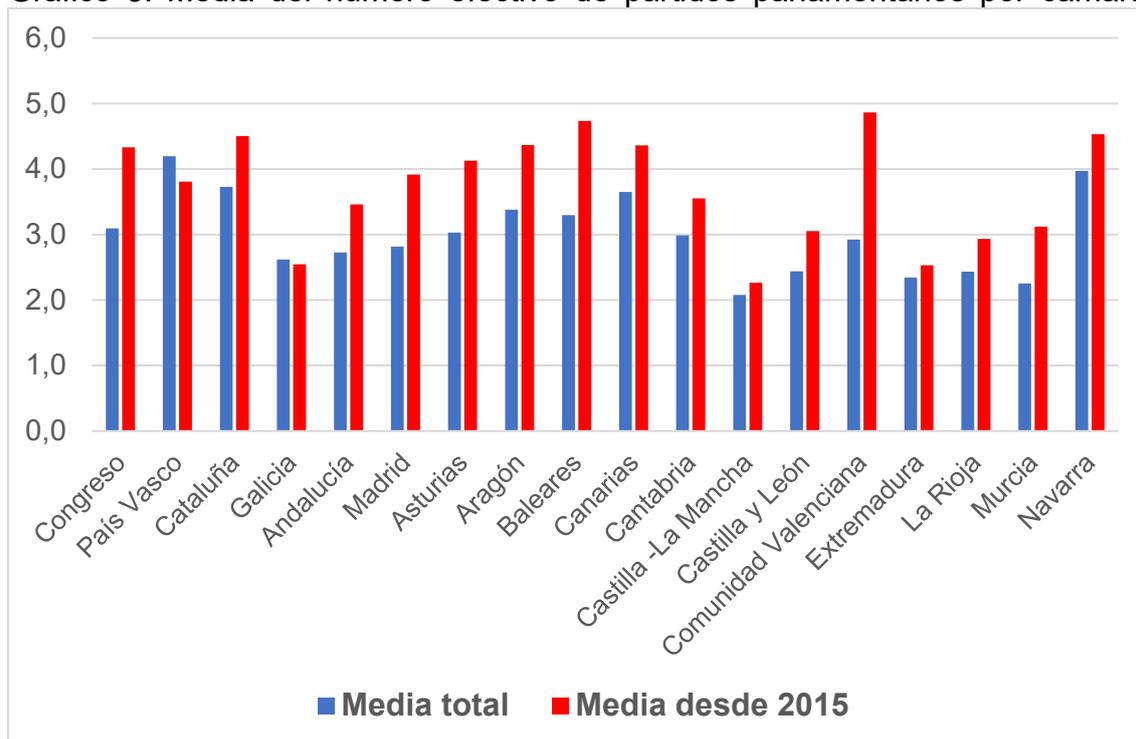


Fuente: Elaboración propia con los datos ofrecidos por los parlamentos autonómicos o encontrados en las webs de los parlamentos autonómicos
 Nota: En este gráfico se muestra la proporción de votos afirmativos y abstenciones sobre el total de votos emitidos por término medio para cada ley aprobada en el periodo 1980-2021

Fuente: proyecto CONSENSO con datos de BADELEY

Exploremos ahora por qué se dan estas diferencias, y si, su caso, cómo afectan los factores institucionales estudiados en este artículo. En primer lugar, si hacemos un promedio del número efectivo de partidos por comunidad autónoma durante todo el periodo, encontramos que aquellas regiones históricamente bipartidistas son Castilla-La Mancha, Murcia, Extremadura y Castilla y León. Por el contrario, las más multipartidistas son: País Vasco, Navarra, Cataluña y Canarias. Cabe señalar que estas comunidades cuentan con una fuerte presencia de partidos nacionalistas y regionalistas en sus respectivos territorios.

Gráfico 3. Media del número efectivo de partidos parlamentarios por cámara



Fuente: elaboración propia

Como se observa en el gráfico 4, desde 2015 la media del NEPP ha aumentado en prácticamente todas las cámaras, a excepción del País Vasco y Galicia; en el resto, la subida ha sido generalizada, aunque destacan especialmente la Comunidad Valenciana, Baleares y el Congreso de los Diputados. En este sentido, resulta curiosa la coincidencia entre el grado de consenso y un nivel alto de multipartidismo, como se observa en Navarra, País Vasco y Cataluña, pero no de conflicto y bipartidismo (a excepción de Extremadura). Uno de los casos más notables es el de Murcia, con un alto nivel de consenso, pero un bajo nivel de multipartidismo.

Respecto al estatus parlamentario, diferenciamos, de un lado, el número de partidos que integran el gobierno (unitario o de coalición); y, por otro lado, la fuerza de estos, es decir, los escaños que poseen para gobernar (en minoría o mayoría absoluta) (Reniú, 2014). Debido al funcionamiento de los sistemas parlamentarios, aunque se requiere la mayoría absoluta para la investidura de la Presidencia del Gobierno, los estatutos autonómicos, al igual que la Constitución Española, prevén la investidura en segunda vuelta por mayoría simple². Esto facilita tanto la formación de gobiernos como la aprobación de la agenda legislativa del mismo gracias a los apoyos de otras fuerzas parlamentarias al margen del gobierno.

² En los casos de Asturias y País Vasco, los Estatutos de Autonomía no permiten la posibilidad de votar en contra en la segunda vuelta, sino de proponer a un candidato alternativo. Esto facilita la investidura de gobiernos en minoría (Delgado y Montabes, 2018)

En este caso también se advierten diferencias entre las distintas comunidades autónomas. Como se puede ver en la tabla 4, tras cuarenta años de gobiernos autonómicos, no han existido mayorías absolutas unipartidistas en Aragón, Canarias, Cataluña, Navarra y País Vasco. Por el contrario, los gobiernos con mayorías absolutas han sido muy comunes en las comunidades cuyos sistemas se definen como bipartidistas, como Castilla-y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia.

Tabla 1. Estatus parlamentario de los gobiernos autonómicos y nacionales (en %)

CCAA	Coalición mayoritaria	Coalición minoritaria	Unipartidista mayoritario	Unipartidista minoritario
Andalucía	29	7	50	14
Aragón	46	23	0	31
Asturias	15	0	15	69
Baleares	14	36	29	21
Canarias	56	38	0	6
Cantabria	43	14	14	29
Castilla y León	8	0	62	31
Castilla-La Mancha	8	0	83	8
Cataluña	40	60	0	0
Comunidad Valenciana	17	8	67	8
Extremadura	0	0	70	30
Galicia	21	7	57	14
La Rioja	17	17	50	17
Madrid	0	8	54	38
Murcia	0	13	73	13
Navarra	15	31	0	54
País Vasco	24	47	0	29
Total CCAA	22	20	35	24
Congreso	0	7	29	64

Fuente: elaboración propia con datos del OGC

Por su parte, las coaliciones han sido más comunes en los sistemas multipartidistas, como Cataluña, Navarra, País Vasco y Canarias, así como Aragón y Cantabria. Estas comunidades destacan por tener un número efectivo de partidos alto, y cuyos PANES alcanzan gran relevancia en el sistema parlamentario. En definitiva, se comprueba un reparto equilibrado, muy determinado por la autonomía, cuyo porcentaje total difiere en gran medida del resultado del Congreso de los Diputados, con un porcentaje del 93% de gobiernos monocolor.

Otra de las variables del estudio es la preminencia del ejecutivo sobre el legislativo. Según el modelo consensual de Lijphart (2000), debe existir un equilibrio entre ambos poderes. Esta variable puede medirse según la duración de la legislatura, es decir, según la capacidad de la presidencia del ejecutivo de

disolver las cámaras en detrimento del poder legislativo. Como puede comprobarse en la tabla 5, los inicios de la etapa autonómica han destacado por un notable equilibrio entre ambos poderes. No obstante, esto se debe a que solo las llamadas comunidades históricas (Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalucía³) tenían la capacidad de disolver, y efectivamente, todas ellas lo hicieron en alguna ocasión.

Con la reforma de los estatutos de autonomía que se dio entre 2006 y 2007, todas las comunidades alcanzaron el máximo techo competencial, e incluyeron la capacidad de disolución del parlamento. A partir de entonces, solo Madrid, Asturias y Castilla y León han ejercido este recurso estatutario. No obstante, cabe señalar desde un punto de vista general, se puede observar un paulatino descenso de la media. Es decir, conforme avanza el periodo autonómico, las legislaturas tienden a durar menos, lo que podría entenderse como un signo de mayor inestabilidad fruto del aumento del conflicto político.

Finalmente, con todas las variables estudiadas se lanza un modelo de regresión lineal para comprobar el efecto de estos factores institucionales sobre el consenso parlamentario. Se han incluido cuatro modelos, todos ellos arrojan un alto valor explicativo.

Tabla 2. Modelos de regresión lineal

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4
NEPP	-0.0001	0.0251*		0.0106
Mayoría absoluta	-0.0442*		-0.0431**	-0.0334
Gobierno de coalición		0.0404*	0.0239	0.0305
Partido (ref. PP)				
PSOE	0.1140***	0.1322***	0.1293***	0.1263***
PANE	0.0630***	0.0690***	0.0657***	0.0655***
Duración legislatura	0.0002***	0.0002***	0.00018***	0.0002***
Constante	0.5312***	0.4123***	0.5149***	0.4721***
N	127	127	127	127
R2	0.3530	0.3530	0.3640	0.3668
R2 ajustado	0.3263	0.3263	0.3377	0.3353

El primer modelo aporta una salida significativa negativa para los gobiernos mayoritarios: cuando hay mayorías absolutas disminuye el acuerdo. No obstante, no aporta significancia para la variable NEPP. La duración de la legislatura aporta una significación positiva, que muestra que la estabilidad favorece el consenso. Respecto a los partidos, tomando como referencia al PP, el modelo concluye que los gobiernos socialistas y aquellos que están liderados por PANES aumentan el consenso.

3 En el caso de Andalucía, el Estatuto de Autonomía no contemplaba, hasta la reforma de 2007, la disolución anticipada, pero se incluyó esta cláusula en la Ley 6/1994, de 18 de mayo, para la modificación de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y a la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía (Delgado y Robles, 2014)

En el modelo 2, por el contrario, cuando excluimos la variable tipo de mayoría, el número efectivo de partidos aparece con significancia y signo positivo, es decir, a mayor NEPP, más consenso. De la misma forma, la formación de gobiernos de coalición mejora el consenso. El modelo 3 se lanza a consecuencia de la alta correlación entre las variables de mayoría absoluta y número efectivo de partidos. El resultado muestra la significatividad de la mayoría absoluta, aunque con signo negativo. No obstante, la variable de tipo de gabinete (monocolor o de coalición) pierde significatividad. En cuanto a la duración de la legislatura y los partidos en el gobierno, los valores se mantienen estables en ambos modelos.

Finalmente, en el modelo completo (modelo 4), la inclusión de las tres variables simultáneamente les hace perder significatividad. No obstante, en los tres modelos se mantiene una relación significativa y positiva en la variable partido que ostenta la presidencia del gobierno. Es decir, existe mayor consenso cuando gobiernan partidos nacionalistas o el PSOE (respecto al PP). Por último, se observa una relación significativa y positiva de la duración de la legislatura con el consenso. Esto puede indicar que cuando las legislaturas se agotan y, por lo tanto, son estables, el consenso aumenta.

Conclusiones

El profundo cambio en el sistema de partidos producido en España en la última década ha alterado las dinámicas en la formación de gobiernos. Pese a que en algunas comunidades ya existía un alto grado de multipartidismo, los subsistemas bipartidistas han ido desapareciendo. Como consecuencia de la subida del número efectivo de partidos parlamentarios, los gobiernos de coalición se han multiplicado.

En este artículo se ha estudiado cómo los cambios institucionales de los últimos años han afectado sobre el consenso parlamentario. En concreto, se han analizado los principales factores de la democracia consensual definidos por Lijphart (2000). Estos son: el sistema de partidos y el estatus parlamentario de los gabinetes, así como el equilibrio de poderes entre ejecutivo y legislativo. Se han excluido del análisis los sistemas electorales y el estudio de los grupos de presión, por su semejanza en todos los casos de estudio.

En definitiva, se ha presentado una comparación histórica y territorial del grado de consenso dado en las cámaras autonómicas, y se ha procedido a analizar según las diferencias entre el número efectivo de partidos, el tipo de gobierno y de mayorías, y de la duración de los ejecutivos.

Si bien se observa un nivel alto de consenso parlamentario para todo el periodo estudiado, existen importantes diferencias según los territorios. Asimismo, cabe señalar un paulatino ascenso del conflicto político, cuyo máximo se refleja a partir de la crisis política de 2011-2012, y que coincide con la aparición de nuevos movimientos sociales y partidos políticos. No obstante, tras la entrada en los distintos parlamentos de Podemos y Ciudadanos, el grado de consenso se

recupera llegando, de nuevo, al 80% entre 2015-2016. Por otro lado, los datos indican que en los años 2020-2021, el nivel de conflicto vuelve a aumentar. Esta caída se puede deber a las leyes negociadas durante la crisis de la COVID-19.

También se han analizado los distintos factores institucionales que pueden influir en la consecución de acuerdos parlamentarios. Se ha demostrado que la estabilidad, medida en la duración de la legislatura, facilita el consenso. Es decir, el acuerdo es más probable cuando las legislaturas son más duraderas. En cuanto al estatus parlamentario, las mayorías absolutas pueden reducir el grado de acuerdo, mientras que una mayor tasa de gobiernos de coalición lo aumenta. Aunque estas últimas variables pierden significancia cuando se incluyen al modelo completo, por lo que pueden tomarse como concluyentes.

Finalmente, se ha investigado sobre el efecto que producen los partidos sobre el consenso. De los datos se puede extraer que tanto PSOE como partidos nacionalistas favorecen el consenso cuando gobiernan, frente a cuando lo hace el PP. En este sentido, cabe preguntarse por qué se da esta situación, si bien por una mayor sensibilidad territorial o por alineación ideológica. Para responder a esta pregunta se requiere una mayor profundización en las peculiaridades de cada comunidad autónoma, que podrán ser objeto de futuras investigaciones.

Bibliografía

Capo, J. (2003). The Spanish Parliament in a Triangular Relationship, 1982-2000. *Journal of Legislative Studies*, 9(2), 107-29

Chaqués-Bonafont, L. y Palau, A. M. (2011). Comparing law-making activities in a quasi-federal system of government. The case of Spain. *Comparative Political Studies*, 44 (8), 1089-1119.

De Giorgi, E., y Marangoni, F. (2015). Government laws and the opposition parties behaviour in parliament. *Acta Politica*, 50(1), 64-81.

De Giorgi, E. y Ilonski, G. (eds.) (2018). *Opposition parties in European Legislatures; Conflict or Consensus?* Routledge: New York.

Delgado, S., y Robles, A. (2014) Las experiencias de gobiernos de coalición en la Junta de Andalucía. En Josep María Reniú (Ed.) *Los gobiernos de coalición de las Comunidades Autónomas españolas*. Barcelona: Editorial Atelier

Delgado, S. y Montabes, J. (2019) Los gobiernos autonómicos: mayorías, minorías y coaliciones. En Nieves Lagares, Carmen Ortega y Pablo Oñate (eds.) *Las elecciones autonómicas de 2015 y 2016*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas

Díaz Lagares, N., y Oñate, P. (2018) Los resultados electorales y los sistemas de partidos: cambio y continuidad en las Españas electorales. En Nieves Lagares

Díez, Carmen Ortega Villodres y Pablo Oñate (eds.) Las elecciones autonómicas de 2015 y 2016. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, pp 165-187

Field, B. N. (2005). De-Thawing democracy. The Decline of Political Party Collaboration in Spain (1977 to 2004). *Comparative Political Studies*, 38(9): 1079-1103

Giuliani, M. (1997). 'Measures of Consensual Law-Making: Italian Consociativismo', *South European Society and Politics*, 2(1): 66-96.

Giuliani, M. (2008). "Patterns of Consensual Law-making in the Italian Parliament", *South European Society & Politics*, 1: 61-87.

Hix, S., Noury, A. G. y Roland, A. (2007). *Democratic Politics in the European parliament*. Cambridge: Cambridge University Press.

Mújica, A. y Sánchez-Cuenca, I. (2006). Consensus and Parliamentary Opposition: The case of Spain. *Government and Opposition*, 41(1), 86-108.

Orriols, L. y León, S. (2020) Looking for Affective Polarisation in Spain: PSOE and Podemos from Conflict to Coalition. *South European Society and Politics*, 25(3-4), 351-379, DOI: 10.1080/13608746.2021.1911440

Laiz Castro, C. (2003) Formación de gobierno, democracia consensual y polarización de las élites: el caso vasco. *Política y Sociedad*, vol. 40, núm. 2, pp: 121-136.

Laakso, M. and Taagepera, R. (1979). "Effective" Number of Parties: A Measure with Application to West Europe. *Comparative Political Studies*, 12: 3-27

Lijphart, A. (2000) *Modelos de democracia: formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*. Barcelona: Editorial Ariel

Orriols, L. y Cordero, G. (2016) The Breakdown of the Spanish Two-Party System: The Upsurge of Podemos and Ciudadanos in the 2015 General Election, *South European Society and Politics*, 21:4, 469-492, DOI: 10.1080/13608746.2016.1198454

Reiljan, A. (2020) 'Fear and loathing across party lines' (also) in Europe: affective polarisation in European party systems', *European Journal of Political Research*, vol. 59, no. 2, pp. 376–396. *Annual Review of Political Science*, 22(1), 129–146.

Reníu, J.M., (2013) *Gobiernos de coalición y dinámicas coalicionales en España*. En Josep María Reníu (ed.) *Pactar para gobernar: dinámicas coalicionales en la España multinivel*. Tirant lo Blanch, pp 21-48

Rodríguez Teruel, J., y Barrio, A. (2015): Going National: Ciudadanos from Catalonia to Spain, *South European Society and Politics*, DOI: 10.1080/13608746.2015.1119646

Strom, K. (1990): *Minority government and majority rule*, Cambridge, Cambridge University Press.

Torcal, M., y Martini, S. (2013) Los efectos negativos de la polarización política: confianza social, partidismo e identidades nacionales/territoriales en España. *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, núm 17, pp 333-354.

Torcal, M., Martini, S. y Orriols, L. (2018) 'Deciding about the unknown: the effect of party and ideological cues on forming opinions about the European Union', *European Union Politics*, vol. 19, no. 3, pp. 502–523.

Urquizu, I. (2013). La supervivencia de los gobiernos autonómicos en España. En Josep María Reniú (Ed.), *Pactar para gobernar: dinámicas coalicionales en la España multinivel*. (pp. 205-228). Tirant lo Blanch

Valentino, N. A., Hutchings, V. L., Banks, A. J. & Davis, A. K. (2008). Is a worried citizen a good citizen? Emotions, political information seeking, and learning via the internet. *Political Psychology*, 29(2), 247–273.

Wood, B. D. y Jordan, S. (2011). 'Electoral polarisation: definition, measurement, and evaluation', doi:10.2139/ssrn.1907172

